



y no habiendo mas antes de que trabaje se levante la
 nueva financia la presente de que certifica las planas
 billadas que dicen se personala no afecta a las dos líneas
 de calle y que solo sirve para dar acceso a la entrada del
 edificio = el edificio no vale

José María

Antonio Daga, Miguel Cortés

Diego Nita

Saimé Ruiz

Baudilio Daga

Carlos María

Manuel Salazar

En el pueblo de Corchillo a cinco de Mayo de
 mil novecientos cinco Reunidos en esta Casa Comunal
 los señores Concejales que al margen se expresan para
 celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José María se dictaron este acta con lectura
 y aprobación del acto anterior

Seguidamente los señores D. Carlos María y D. Baudilio
 Daga que formaron la comisión para recibir un informe
 sobre el pedimento construido en el chaflanc de
 la casa del Sr. Magri, manifestaron que D. Melchor Martí
 Maestro de Obras les había manifestado que desde el
 momento que el pedimento saliente se construye en el plano
 de permiso de edificar del Sr. Magri, debe el Ayuntamiento

ordenar a dicho Sr. que lo elimine o demite, pues
aun que este en el chaflan y alogie que es ter-
reno de su propiedad, deja de serlo desde el mo-
mento que la casa esta construida y por lo tanto
esta en pleno dominio de via publica y por con-
siguiente es el Ayuntamiento quien puede disponer,
que tampoco es exacto que en Barcelona se permitie-
se la construccion de peldanos en los chaflanes, pues
solo hay uno y fue debido a que estaba señalada
en el plano de edificacion y para desaprovechada
al Ayuntamiento de la Capital y que la referida
corporacion al ir a embargar cuando se cons-
truyo el peldano, se ocasionó un pleito que perdió
el Ayuntamiento por haber aprobado el plano,
en resumen que las ordenanzas municipales de la
capital no permiten la construccion de cuerpos salientes
a las vias publicas y que tan pronto esta construida
un edificio queda el terreno del chaflan a favor de
la via publica y que el proximo domingo a las
once horas vendra a este el referido Sr. Martí para
recomendar mejor el asunto.

Se oye pues del informe dado por el letrado
Sr. Danyan contenido en la sein anterior y del que
acaba de manifestar la comision del Maestro de Horas
Sr. Martí se acuerda no resolver en definitiva
hasta que dicho Sr. haya venido y en la proxi-
ma sein se resolverá.

Tambien se acuerda que para el buen regimen y orden
de las sesiones del Ayuntamiento y ornato y edificacion
se redacte un Reglamento interior y ordenanzas muni-



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmando la presente de que certifico
 José Marañón

[Signature]

Carlos Marañón Miguel Cortada
[Signature] *[Signature]*
 Basilio Segà

Antonio Daga' Diego Vila
[Signature] *[Signature]*
 Vicente Monneret

Manuel Relabán
[Signature]

En el pueblo de Llobregat a doce de mayo de mil
 novecientos cinco. Reunidos en esta casa consistorial los
 señores concejales que al margen se expresan para ce-
 lebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Marañón se declaró esta abierta con lectura y apro-
 bación del acta anterior.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos
 entregar al vecino Juan Marañón 16 quintos por gaudes
 en favor de al heredad Antonio Niny

Hacer presentación personal para el arreglo y ter-
 minación de las censuras

Arreglar la plaza del antiguo cementerio al objeto
 de que los trabajadores puedan entrar para

Los señores Marañón y Daga' Manóvilis manifiestan que
 si bien no vive el poseedor Domingo el Masote de Olla,
 lo Masote en este caso que se ordena desistir el pedimento